

Este contenido se encuentra modificado temporalmente en cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia electoral, con motivo del inicio del periodo de campañas.

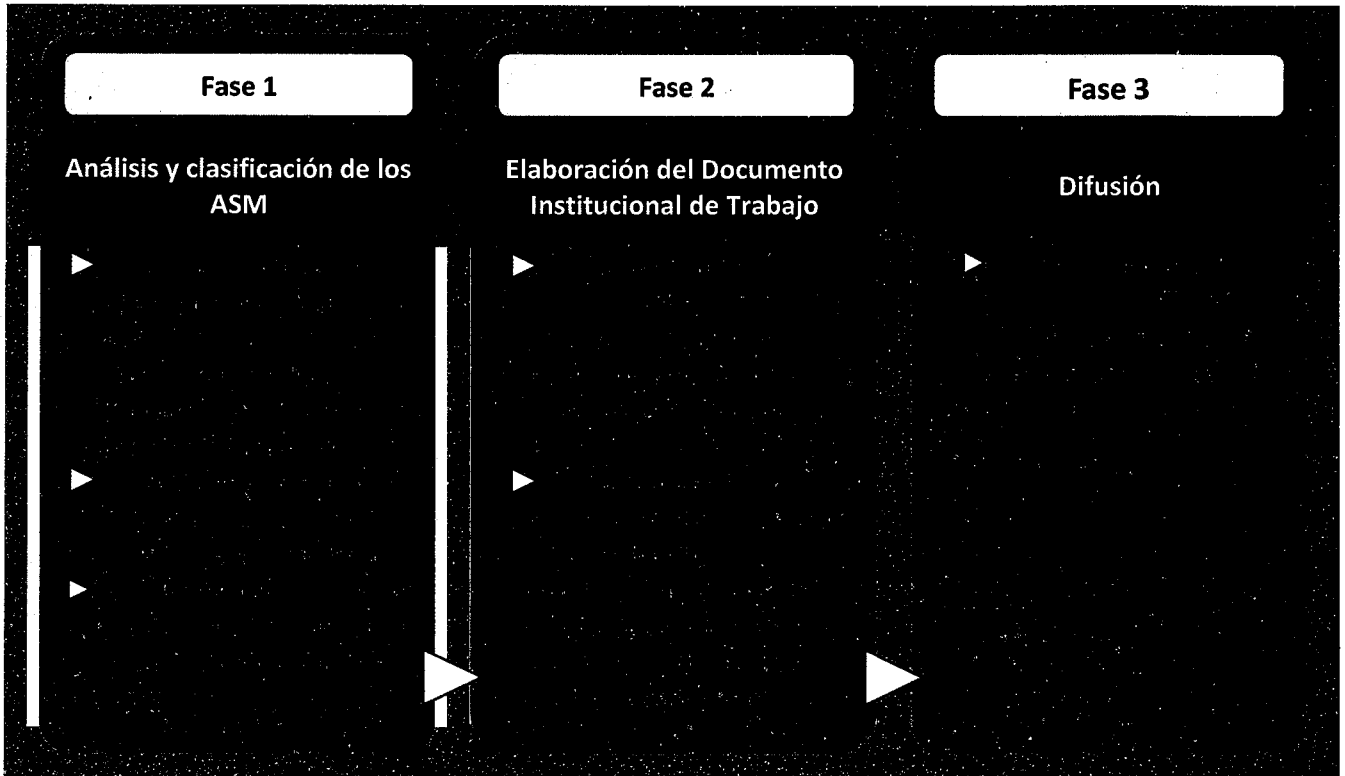
Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015

Documento Institucional de Trabajo

para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación externa del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

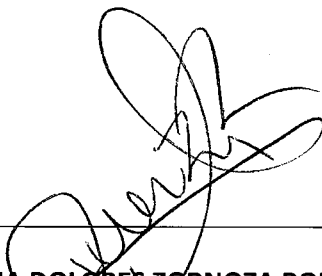
- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 15 fracción IV y XI, y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia; la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos, 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracciones I y IX; 49 fracciones XXXII y XXXIII y 53 fracciones II, X, XI, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, coordinó y supervisó la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) correspondiente al ejercicio fiscal 2013, realizada por la empresa consultora Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO) S.A. de C.V.
- Asimismo, de conformidad con lo establecido en el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, los artículos 5 fracción I y IX, 113 fracciones V y VIII, 114 fracciones VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 53 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas presupuestarios a su cargo.
- En este contexto, la Dirección de Evaluación estableció el **Proceso de Seguimiento a los ASM 2015**, el cual fue diseñado con base en la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de

Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para este mismo fin. Dicho proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones realizadas retroalimenten el ciclo presupuestario hacia la mejora continua y contempla las siguientes fases:

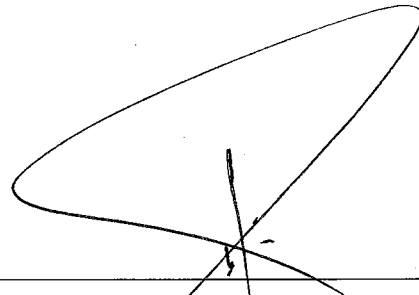


- Los funcionarios públicos del organismo denominado Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, analizaron y clasificaron los hallazgos y recomendaciones que derivaron de la evaluación de Consistencia y Resultados aplicada al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), y se aceptaron 10 de las 11 recomendaciones aplicables al diseño del programa presupuestario estatal K007. Programa Construcción y Equipamiento de Espacios Educativos.
- Derivado de lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la **Postura Institucional** y el **compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora** identificados en la Evaluación de Consistencia y Resultados efectuada en 2014 al FAM.

- La **fecha de término** para la implementación de los ASM referentes al diseño del programa presupuestario K007, será a más tardar el quince de noviembre del año en curso en correspondencia con la entrega de la iniciativa de Ley de Egresos del Estado por parte del Ejecutivo del Congreso, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- La **evidencia** que permitirá verificar la implementación de los ASM al diseño de los programas presupuestarios, será el anexo de “Desagregación Programática” de la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016.
- La **fecha de término** y la **evidencia** de aquellos ASM diferentes al diseño de los programas presupuestarios serán definidas en el proceso de seguimiento a los ASM 2016.
- El presente Documento Institucional de Trabajo se firma el día 11 del mes de noviembre de 2016.



MARIA DOLORES ZORNOZA ROMERO
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
SEGUIMIENTO DEL COMITÉ ADMINISTRADOR
POBLANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE
ESPACIOS EDUCATIVOS



TOMÁS ALARCÓN MORALES
DIRECTOR DE ESTRATEGIA
REGIONAL DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Anexo I: Análisis y clasificación de los hallazgos y recomendaciones de la Evaluación al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) a través del programa presupuestario K007. Programa Construcción y Equipamiento de Espacios Educativos

	(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	(VII)	(VIII)
1	Oportunidades	Planeación estratégica	Derivado del análisis realizado, se observó que entre los programas K007 "Construcción y equipamiento de espacios educativos", financiado con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y el K007 "Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa", operado con recursos del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), existen ambigüedades que denotan una posible duplicidad de funciones, por lo cual se sugiere definir con mayor especificidad las funciones y objetivos de las obras realizadas a través del Pp K007, a fin de fortalecer su posición en torno al propósito de las políticas públicas estatales para el que fue hecho.	a) ¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Si	Por parte del CAPCEE durante el ejercicio 2013, solo consideró dentro del programa K007, los recursos provenientes del FAM en las modalidades básica y superior; sin embargo, actualmente el programa K007 engloba a todos los recursos con los cuales se atiende a la infraestructura física educativa.	Específico	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional
			b) ¿Es viable la implementación del ASM?	Si				
			c) ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Si				
2	Debilidades	Diseño	Se observaron inconsistencias en la relación causal planteada en el Árbol de Problemas del Programa K007, debido a que el problema central mezcla dos ámbitos de acción, el pedagógico y el de mejoramiento de la infraestructura para las entidades. Ante dicha situación se sugiere replantear la problemática principal y establecer las relaciones causa-efecto considerando el ámbito de infraestructura educativa para el que fue generado el programa.	a) ¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Si	A partir del ejercicio 2014 CAPCEE definió la problemática, tomando a consideración la lógica de causa y efecto.	Específico	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional.
			b) ¿Es viable la implementación del ASM?	Si				
			c) ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Si				

Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015

	(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	(VII)	(VIII)
3	Debilidades	Cobertura y Focalización	De acuerdo al análisis en materia de cobertura y focalización, se observa que durante el ejercicio fiscal evaluado: - No se documentaron todos los resultados de cobertura. - No existieron mecanismos para identificar la población objetivo.	a) ¿Contribuye de manera específica en el logro de fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	A partir del ejercicio 2014 CAPCEE reclasificó la población objetivo en todos los aspectos de cobertura y focalización enfocada al objetivo del programa presupuestario.	Específico	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional
			b) ¿Es viable la implementación del ASM?	Sí				
			c) ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí				
4	Debilidades	Operación	En la medida en que la operación del Programa K007 reaccione a la demanda y no a las necesidades vinculadas con la normativa del FAM, no se podrán desarrollar mecanismos que reflejen la eficacia de su intervención.	a) ¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	El programa presupuestario K007, actualmente engloba los recursos asignados a CAPCEE para la atención de la infraestructura educativa vigilando el apego a la normativa de cada fondo.	Específico	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional
			b) ¿Es viable la implementación del ASM?	Sí				
			c) ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	Sí				
5	Debilidades	Percepción de la Población Objetivo	De acuerdo con la evidencia documental revisada, no se cuenta con mecanismos que permitan conocer el grado de satisfacción de la población beneficiaria del programa K007.	a) ¿Contribuye de manera específica en el logro de fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	No	No se acepta debido a que el para el ejercicio 2013, la población objetivo eran los alumnos que asistían a los espacios educativos; sin embargo a partir del ejercicio 2014, se determinó que CAPCEE al ser el Organismo Ejecutor de la INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, LA POBLACIÓN OBJETIVO SON LOS ESPACIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS.	No Aplica	No Aplica
			b) ¿Es viable la implementación del ASM?	No				
			c) ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?	No				

Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015

	(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	(VII)	(VIII)
6	Debilidades	Resultados	El programa K007 está sujeto a evaluaciones por parte de la Secretaría de la Contraloría; sin embargo, hasta el momento de la evaluación, estos resultados no han sido publicados.	a) ¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	El CAPCEE realiza la publicación de los informes de evaluación en los primeros meses del ejercicio siguiente al ejercicio evaluado en el portal de transparencia del Organismo.	Específico	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional
b)	Sí	c)	Sí					
7	Debilidades	General	En la medida en que el CAPCEE y la Secretaría de Infraestructura se asuman como ejecutoras de obras, para el programa K007 existe el riesgo de duplicidad de funciones, especialmente con el programa S007, a través del cual se atiende a la población en zonas rurales. La duplicidad puede implicar la desaparición de algún programa en la medida que no exista justificación para que operen con una estructura organizativa, de infraestructura y de recursos propia si realizan las mismas funciones.	a) ¿Contribuye de manera específica en el logro de fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Se acepta puesto que actualmente, el programa presupuestario K007 no es transversal y solo es ejecutado por CAPCEE. Actualmente, toda la infraestructura educativa atendida por el Gobierno del Estado es ejecutada por CAPCEE.	Específico	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional
b)	Sí	c)	Sí					
8	Recomendaciones	General	Se recomienda que el CAPCEE enfoque y dirija cada uno de sus programas, considerando sus funciones y atribuciones establecidas en su Decreto de Creación, su Reglamento Interno y cada uno de los documentos que enmarquen normativamente a la entidad.	a) ¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	Se realiza el agrupamiento de los recursos de acuerdo al programa presupuestario que aplique, conforme a las funciones de CAPCEE en infraestructura educativa.	Específico	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional
b)	Sí	c)	Sí					

Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora 2015

	(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	(VII)	(VIII)
9	Recomendaciones	General	Se recomienda que a partir de la redefinición del árbol de problemas del Programa K007, se generen diagnósticos precisos con información sobre rezago social y niveles de pobreza, no sólo a nivel municipal, sino también por localidad.	<p>a) ¿Contribuye de manera específica en el logro de fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?</p> <p>b) ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>c) ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?</p>	Sí	Actualmente, la población objetivo para el K007 son espacios educativos, por lo tanto no es aplicable en análisis de rezago de pobreza; sin embargo si alguno de los recursos asignados considera estos rubros serán atendidos oportunamente.	Específico	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional
10	Recomendaciones	General	Se sugiere construir indicadores adicionales a los de la MIR del Programa K007, que consideren en sus variables: - Sectores de población en extrema pobreza, y - Otro de orden territorial: aplicado a una región o más de un municipio. Lo anterior a fin de fortalecer la intervención del programa.	<p>a) ¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?</p> <p>b) ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>c) ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?</p>	Sí	Actualmente, la población objetivo para el K007 son espacios educativos, por lo tanto no es aplicable en análisis de rezago de pobreza; sin embargo si alguno de los recursos asignados considera estos rubros serán atendidos oportunamente	Específico	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional
11	Recomendaciones	General	Con el fin de mejorar la operación del programa, se sugiere: - Revisar y comparar los resultados del Programa K007 con evaluaciones y resultados de programas similares de otros estados. - Considerar estudios de pobreza y rezago social para sustentar las aportaciones del programa. - Realizar evaluaciones del Programa K007 en cada ejercicio fiscal y publicar los resultados.	<p>a) ¿Contribuye de manera específica en el logro de fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?</p> <p>b) ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>c) ¿La Dependencia o Entidad, acepta el ASM o recomendación?</p>	Sí	Actualmente, la población objetivo para el K007 son espacios educativos, por lo tanto no es aplicable en análisis de rezago de pobreza; sin embargo si alguno de los recursos asignados considera estos rubros serán atendidos oportunamente. Asimismo, el programa es evaluado cada ejercicio fiscal por la Secretaría de la Contraloría y los Resultados son publicados en el portal de transparencia	Específico	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional